

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CONVERTIBILIDAD DE LA MONEDA,
INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
PARTICIPACIONES SOCIALES: AUMENTO
DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEDEI, SERVI
CIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIA
TA C. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR
ECONOMISTA JAIME ANIBAL LEROUX MU-
RILLO, EN SU CALIDAD DE GERENTE
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
CUANTIA: USD. 920,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo
nombre, provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy
a veintiuno de noviembre del dos mil uno, ante mi, ABOGA
DO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vgésimo Noveno del
cantón, comparece el señor ECONOMISTA JAIME ANIBAL LEROUX
MURILLO, por los derechos que representa en calidad de
Gerente y representante legal de la compañía SEDEI, SER-
VICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., confor-
me lo acredita con su nombramiento que se agregará y de-
bidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
de Socios realizada el dieciseis de noviembre del dos
mil uno, cuya copia certificada de la acta también se
agregará para lo efectos legales consiguientes. El com-
pareciente dice ser de estado civil casado, de profesión
economista, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
portador de su cédula de Ley y con domicilio en esta ciu

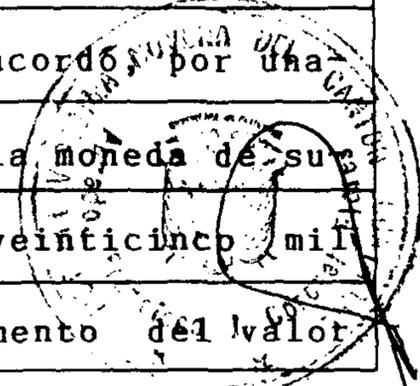
1 turaleza y efectos legales de la presente escritura, acu
2 yo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por
3 los derechos que representa y con la capacidad civil ne-
4 cesaria para obligarse y contratar, expone: Que tiene a
5 bien elevar a escritura pública el contenido de la pre-
6 sente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR
7 NOTARIO: En el libro de escrituras a su cargo, sírvase
8 insertar una de conversión de la moneda, incremento del
9 valor nominal de las participaciones sociales, aumento
10 de capital y reforma del Estatuto Social, conforme a las
11 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece
12 al otorgamiento de este instrumento el señor economista
13 Jaime Aníbal Leroux Murillo, por los derechos que repre-
14 senta en su calidad de Gerente y representante legal de
15 la compañía SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INME-
16 DIATA C. LTDA., calidad que acredita con su nombramiento
17 que se agregará y debidamente autorizado por la Junta
18 General Extraordinaria de Socios realizada el dieciseis
19 de noviembre del dos mil uno, cuya copia certificada de
20 la acta de sesión se agregará también, quien dice ser de
21 estado civil casado, de profesión economista, ecuatoria-
22 no y con domicilio en esta ciudad. SEGUNDA.- ANTECEDEN-
23 TES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el No-
24 tario Segundo de este cantón, doctor Jorge Jara Grau, el
25 veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y
26 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
27 el veinticuatro de noviembre del mismo año, se constitu-
28 yó la compañía SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

INMEDIATA C. LTDA.; b) Con escritura pública celebrada
ante el mismo Notario Segundo del cantón Guayaquil, el
nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ins-
crita en el respectivo Registro Mercantil el veintidos
de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se incre-
mentó el capital de la indicada compañía, de cien mil
sucres a la suma de quinientos sesenta mil sucres y la
reforma del Estatuto Social; c) Mediante escritura pú-
blica autorizada por el Notario Vigésimo Noveno de este
cantón, abogado Francisco Coronel Flores, el veintisie-
te de noviembre de mil novecientos ochenta y seis e ins-
crita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el
veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve
se incrementó nuevamente su capital social, de quinien-
tos sesenta mil sucres a la suma de setecientos mil su-
cres y la reforma del Estatuto Social; d) Por escritura
pública celebrada ante el Notario Primero de Guayaquil,
doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el ocho de diciembre
de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
Registro Mercantil de este mismo cantón, nuevamente se
incrementó su capital social, de setecientos mil sucres
a la suma de dos millones de sucres y la correspondien-
te reforma del Estatuto Social; y, e) La Junta General
Extraordinaria de Socios celebrada en esta ciudad el
dieciseis de noviembre del año actual, acordó por una
nidad, aprobar la convertibilidad de la moneda de su-
cres a dólares americanos, a razón de veinticinco mil
sucres cada dólar americano; el incremento del valor



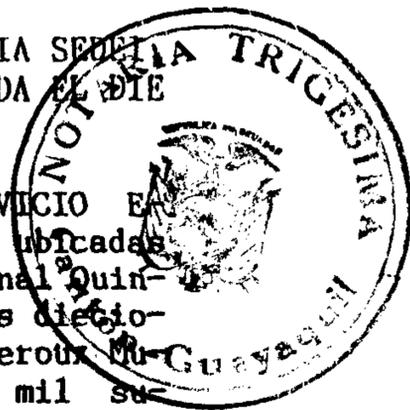
04



1 nominal de las participaciones sociales de mil sucres a
2 un dólar americano cada una; el aumento del capital so-
3 cial de la suma de dos millones de sucres, a un mil dól-
4 lares americanos; la reforma del Estatuto Social, en su
5 artículo quinto; y, la autorización al Gerente para que
6 suscriba la correspondiente escritura pública y cumpla
7 con todos los requisitos necesarios para su validez le-
8 gal. TERCERA.- DECLARACION: Presupuestos los anteceden-
9 tes anteriores, yo, economista JAIME ANIBAL LEROUX MURI
10 LLO, por los derechos que represento de SEDEI, SERVICIO
11 ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., y como su re-
12 presentante legal, DECLARO: Que, por unanimidad del ca-
13 pital social concurrente a la samblea de Junta General
14 Extraordinaria de Socios celebrada el dieciseis de no-
15 viembre del presente año, se aprobó lo siguiente: a) La
16 convertibilidad de la moneda, de sucres a dólares ame-
17 ricanos, a razón de veinticinco mil sucres cada dólar
18 americano; b) El incremento del valor nominal de las
19 participaciones sociales, de la suma de un mil sucres a
20 la suma de un dólar americano cada una de ellas; c) El
21 aumento del capital social, de la suma de dos millones
22 de sucres (ochenta dólares americanos) a la suma de un
23 mil dólares americanos, es decir un incremento de nove-
24 cientos veinte dólares americanos; y, d) La reforma del
25 Estatuto Social de la compañía, en su artículo quinto,
26 el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto: Capi-
27 tal Social.- El capital social de la compañía es de un
28 mil dólares americanos, dividido en un mil participacio

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

En Guayaquil, domicilio principal de la compañía SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., en las oficinas ubicadas en la ciudadela "Los Almendros", calle Gaviota s/n. y Peatonal Quinta, hoy a dieciseis de noviembre del dos mil uno, siendo las dieciocho horas, se reúnen los socios, señores economista Jaime Leroux Murillo, titular de quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; doctor Fernando Alarcón Sáenz, titular de quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; almirante Tomás Leroux Murillo, titular de quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, licenciada Trinidad del Pino de la Vera, titular de quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, con el objeto de llevar a cabo la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía antes mencionada, cuyo capital social es de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. Preside la asamblea la titular, licenciada Trinidad del Pino de la Vera y actúa como Secretario el Gerente, economista Jaime Leroux Murillo. Previamente a declarar instalado el acto, la Presidenta dispone que se constate el quórum reglamentario, mediante lista de socios asistentes. Hecho lo cual, se determina que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado. Acto seguido la presidencia ordena que se de lectura al orden del día, el mismo que se sintetiza en los siguientes puntos: 1) Convertibilidad de la moneda; 2) Incremento del valor nominal de las participaciones sociales; 3) Aumento de capital y reforma del Estatuto; 4) Autorización a los socios doctor Fernando Alarcón Sáenz, almirante Tomás Leroux Murillo y Lda. Trinidad del Pino de la Vera, para ceder sus participaciones sociales; 5) Autorización al Gerente para que suscriba la escritura pública respectiva; y, 6) Anulación de los títulos de las participaciones sociales y emisión de nuevos títulos. Puesto a conocimiento de la sala el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad. Acto seguido solicita la palabra el doctor Fernando Alarcón Sáenz y al serle concedida, dice: Que es indispensable y obligatorio proceder a la conversión de la moneda de sucres a dólares americanos, por lo que debemos realizar esta convertibilidad a razón de veinticinco mil sucres cada dólar americano con lo cual tendríamos un capital social de ochenta dólares americanos; como consecuencia, debemos también incrementar el valor nominal de las participaciones sociales, de un mil sucres cada una a la suma de un dólar americano cada una, esto relacionado con los puntos 1) y 2) del orden del día; respecto del punto 3), por disposición de autoridad legal, debemos aumentar el capital social, por lo que propongo que se eleve a la suma de un mil dólares americanos y como consecuencia de dicha elevación, se reforme el Estatuto Social, en su artículo quinto, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto: Capital Social.- El capital social de la compañía es de un mil dólares americanos, dividido en un mil participaciones sociales de un dólar americano cada una, suscritas y pagadas íntegramente por los socios". Las novecientas veinte nuevas participaciones sociales correspondientes al aumento, han sido suscritas y pagadas por los socios en número, en igual proporción a las que poseen, es decir cada uno de ellos suscriben y pagan doscientas treinta nuevas participaciones sociales de un dólar americano cada una, con lo cual incrementan a doscientas cincuenta las participaciones sociales que cada uno de los socios mantienen en el nuevo capital social de la compañía. Pide que se autorice al Gerente para que suscriba la escritura respectiva; si mismo, plantea que se anulen los títulos de participaciones sociales y se emitan nuevos títulos. Pide la palabra la licenciada Trinidad del Pino para apoyar la moción, la misma que es aprobada por unanimidad, previa votación. Acto seguido pide ser oído el doctor Fernando Alarcón Sáenz, quien dice: Que es su voluntad ceder y transferir todas y cada una de sus doscientas cincuenta participaciones sociales que posee en el nuevo capital social de la compañía.

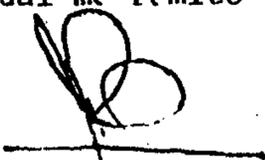


05



1

cesión que lo hace en su totalidad a favor del economista Jaime Leroux Murillo. Pide la palabra la licenciada Trinidad del Pino de la Vera, y dice que apoya la moción anterior, disponiendo su votación, cuyo resultado es la aprobación por unanimidad de los asistentes. Pide la palabra el almirante Tomás Leroux Murillo y una vez concedida, dice: Que, al igual que el doctor Fernando Alarcón, es su voluntad ceder y transferir todas y cada una de sus doscientas cincuenta participaciones sociales que tiene en el nuevo capital social de la compañía, no obstante haber suscrito y pagado las nuevas participaciones sociales, cesión que lo hace, en su totalidad, a favor del economista Jaime Leroux Murillo. Apoya la moción el doctor Fernando Alarcón y luego de ser sometida a votación, es aprobada por unanimidad. A continuación solicita la palabra la licenciada Trinidad del Pino de la Vera y dice: Que es su decisión ceder y transferir parte de sus participaciones sociales que tiene en el nuevo capital social de la compañía, no obstante haber suscrito y pagado las nuevas participaciones sociales, cesión que lo hace en la siguiente forma: A favor del economista Jaime Leroux Murillo, treinta participaciones sociales de un dólar cada una; y, a favor del señor Franklin Flores Barzola, ciento treinta participaciones sociales de un dólar americano cada una, reservándose para sí noventa participaciones sociales de un dólar americano cada una. En vista de no tener nada más que tratar, la presidencia dispone de un receso de treinta minutos para elaborar esta acta. Transcurrido este lapso, se reinstala la sesión, y luego de su lectura correspondiente, se aprueba la acta, por unanimidad de los concurrentes. Con lo cual se da por terminada esta sesión y para constancia de lo actuado firman los asistentes con la Presidenta y suscrito Secretario que certifica.- f) doctor Fernando Alarcón Sáenz; f) almirante Tomás Leroux Murillo; f) licenciada Trinidad del Pino de la Vera, Presidenta; y, f) economista Jaime Leroux Murillo, Gerente-Secretario. CERTIFICO: Que la copia que antecede, es igual a su original que reposa en el libro de actas bajo mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 16 de noviembre del 2.001.



Econ. Jaime Leroux Murillo,
SECRETARIO DE LA JUNTA.

GRUPO SEDEI

Guayaquil, julio 10 de 2000

Sr. Economista
JAIME LEROUX MURILLO
Ciudad.-

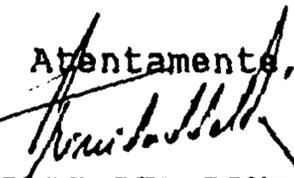


De mis consideraciones:

Por el presente tengo a bien comunicarle que, en sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el diez de julio del dos mil, ha sido designado para el cargo de Gerente de la Compañía SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., cuya constitución consta en la Escritura celebrada ante el Notario Segundo de este cantón, Dr. Jorge Jara Grau, el veinte y dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. RL-5422, de noviembre nueve de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de noviembre de 1978.

Finalmente comunico a usted que, el presente nombramiento se lo confiere por el periodo de dos años, tiempo durante el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás funciones contempladas en el Art. Décimo noveno de los Estatutos.

Atentamente,


LIC. TRINIDAD DEL PINO DE LA VERA
PRESIDENTE

Acepto el presente nombramiento, Guayaquil, a 10 de julio del 2000.


EC. JAIME LEROUX MURILLO
C.I. 170069875-4

QUITO - AV. NACIONES UNIDAS 377 Y SHYRIS
FONO: 593-2-440102 / 435335 / FAX: 593-2-442479 E-MAIL: sedeiuio@uio.satnet.net
GUAYAQUIL - CIUDADELA LOS ALMENDROS Y PEATONAL 5TA.
FONO: 593-4-447310 / 438254 / FAX: 593-4-442447 E-MAIL: sedeigye@gyc.satnet.net

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., a favor de JAIME LEROUX MURILLO, folio 86.893, Registro Mercantil número 23.915, Repertorio número 30.355.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil.-



Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. SZM

Trámite N° 55678

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tura, íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se
afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de
de todo lo cual doy fe.



[Signature]

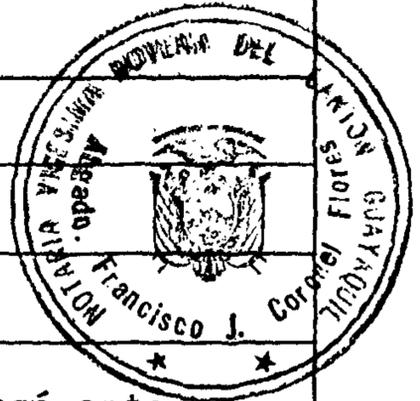
ECON. JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO, GERENTE.

Céd. Ciud. No. 1700698754.

R. U. C. No. 0990360227001

[Signature]

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Se otorgó ante

mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los vein-
te y un días del mes de Noviembre del dos mil uno.

[Signature]

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



DOY

1 nes sociales de un dólar americano cada una, suscritas y
2 pagadas íntegramente por los socios". Este aumento del
3 capital lo hacen los socios en numerario, en igual pro-
4 porción al porcentaje que tenían, es decir cada uno de
5 ellos suscriben y pagan doscientas treinta nuevas parti-
6 cipaciones sociales de un dólar americano cada una, equi-
7 valente a doscientos treinta dólares americanos, con lo
8 cual acrecenta a doscientas cincuenta participaciones so-
9 ciales de un dólar americano cada una, equivalente a dos
10 cientos cincuenta dólares americanos. CUARTA.- DECLARA-
11 CIÓN JURAMENTADA: Yo, economista JAIME ANIBAL LEROUX MU-
12 RILLO, en la calidad que estoy compareciendo, declaro ba-
13 jo juramento que, el capital social de la compañía SEDEI,
14 SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., se
15 encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios.
16 Sírvase anteponer las demás cláusulas de rigor para el
17 perfeccionamiento de este instrumento. Atentamente, fir-
18 MADO (ilegible) Marco E. San Martín Muñoz, abogado, re-
19 gistro tres mil doscientos setenta y cinco. Hasta aquí
20 la minuta que el compareciente la aprueba y yo el Nota-
21 rio la elevo a escritura pública para que surta los efec-
22 tos legales consiguientes. Se manda a agregar como habi-
23 litantes el nombramiento de Gerente otorgado por SEDEI,
24 SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA. a fa-
25 vor del señor economista Jaime Aníbal Leroux Murillo y
26 la copia certificada de la acta de Junta General Extraor-
27 dinaria de Socios celebrada el dieciseis de noviembre de
28 este año. Leída que le fué al compareciente esta escri-

FE: Que tomé nota de la Resolución No.02-G-IJ-000
de fecha uno de marzo del dos mil dos, del Intendente
Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías
de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pú-
blica de Constitución de la Compañía "SEDEI, SERVICIO
ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C.LTDA.," otorgada an-
te el Notario doctor Jorge Jara Grau, el veintodós de
Septiembre de mil novecientos setenta i ocho.- Guayaquil,
doce de marzo del año dos mil dos.



[Handwritten signature]
Ab. Jorge Jara Dalgado
NOTARIO DEL CANTÓN MÉRIZO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL



09

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-13-0001263, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 1 de Marzo del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía **SEDEL SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.**; de fojas 38.517 a 38.529, número 6.834, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.563 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectúa una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha y de acuerdo a la ley, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 219-B un extracto de esta escritura pública. Guayaquil, veintidós de Marzo del dos mil dos.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registradora Mercantil - Encargada
del Cantón Guayaquil



ORDEN: 9563
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: DIEGO PAZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$ 124,79 =